



Resolución N° 01611 de 2016

“Por la cual se realizan modificaciones a la Resolución N° 01277 de 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Cartagena está interesada en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación visibles (Categorizados o Reconocidos) en la plataforma Scienti de Colciencias y a los cuales les ha otorgado aval institucional.
2. Que la institución, mediante Resolución N° 01277 de 2016, dio apertura a la **Segunda Convocatoria del año 2016 Para Movilidad Internacional de Estudiantes adscritos a Grupos de Investigación visibles (Categorizados o reconocidos – Convocatoria 693-2014 o 737 de 2015) en la Plataforma Scienti del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias- y avalado por la Universidad de Cartagena.**
3. Que la Vicerrectoría de Investigaciones solicitó ante la Rectoría ampliar la fecha de cierre de la mencionada convocatoria en aras de motivar la mayor participación de los miembros de los grupos de investigación en la presente convocatoria.
4. Que por lo anterior, es necesario modificar el cronograma de la citada convocatoria, ampliando el periodo de presentación de propuestas hasta el 22 de julio de 2016 y no hasta el 20 de junio de 2016 como inicialmente se estableció.

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Modificar el ARTÍCULO CUATRO. CRONOGRAMA, de la Resolución N° 01277 de 2016, quedando de la siguiente forma:

Fecha de apertura:	20 de mayo de 2016.
Periodo de presentación de las propuestas:	Desde el 20 de mayo de 2016 hasta el 22 de Julio de 2016, hasta las 5:00 p.m.
Fecha de revisión de las propuestas:	Desde el 25 de Julio de 2016 hasta el 01 de agosto de 2016.
Fecha entrega de resultados:	Desde el 02 de agosto de 2016 hasta el 05 de agosto de 2016.

ARTICULO DOS. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a

2016 JUN. 17

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR PARRA CHACON
Rector



MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General